

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 18 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ficha de Inscripción y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- AUTORIZASE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: EVELYN ARIAS ORTEGA GRADO: 06

CAL. JURÍDICA: TITULAR RUT: [REDACTED]

FECHA: 16 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

COMETIDO: CAPACITACION ACTIVO FIJO Y BIENES DE USO DEL SECTOR MUNICIPAL

VIÁTICO: 100 % XX 40%: \$ 108.674

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: PARTICULAR

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 02 004 006 "Viático"

3.- PAGUESE los gastos incurridos en el traslado para cumplir el cometido e impútese en las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

[Signature of Patricia Anderson Torres]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature of Alcalde]
ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf

- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

Table with 3 columns: Objetado, Observado, Revisado. Includes header: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON, Dirección de Control.